

28 NOV 2017

VISTO: el expediente N° 4117-09119-A-15, los Decretos N° 1/15, 7/16, 489/09 y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1, Daniela Mónica AUTELLI, DNI: 27.951.467 en su carácter de propietaria de una academia de idiomas solicita permiso de instalación publicitaria ubicada en la calle Santa María de Oro 4739 de la localidad de Caseros, con una superficie total de 1,20 mts².-

Que de fojas 2 a 28 se agregan al expediente copias de la documentación prescripta en el artículo 2° Anexo I del Decreto 489/09,

Que a foja 29 toma intervención la Subsecretaria de Desarrollo Económico,

Que a foja 31 / vuelta, la Dirección de Obras particulares realizó el visado correspondiente del artículo 3° Anexo I del Decreto 489/09,

Que de foja 37 a 46 se agregan plano colegiado, contrato profesional y seguro de responsabilidad civil en vigencia,

Que en atención a ello, y no existiendo dictamen en contrario, correspondería Autorizar el uso del espacio solicitado.-

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 01/2015 y 07/2016;

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

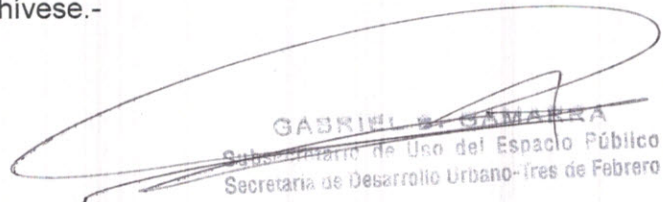
RESUELVE:

Cde. Expte. 4117-09119-A-15.-

ARTICULO 1°: AUTORICESE a la Sra. Daniela Mónica AUTELLI, DNI: 27.951.467, por el termino de 6 (seis) años a partir de la fecha de presentación y hasta el día 03 de diciembre de 2021, al uso del espacio público para la instalación publicitaria solicitada.-

ARTICULO 2°: Para su notificación y demás efectos pase a la Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Notifíquese. Elévese a la Secretaria de Hacienda para su conocimiento. Cumplido archívese.-


GABRIEL S. CÁMARA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

CASEROS, 28 NOV 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°) se procede a registrar la presente bajo el numero

.....SEISCIENTOS SEIS..... (..... 606.....).-

RESOLUCION N° 606/17


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACION Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO